



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
LIMITADA

E/CN.4/Sub.2/1994/L.2
8 de agosto de 1994

ESPAÑOL
Original: FRANCES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
Subcomisión de Prevención de Discriminaciones
y Protección a las Minorías
46° período de sesiones
Tema 6 del programa

CUESTION DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES
FUNDAMENTALES, INCLUSO LA POLITICA DE DISCRIMINACION RACIAL Y DE
SEGREGACION Y LA POLITICA DE APARTHEID, EN TODOS LOS PAISES Y EN
PARTICULAR EN LOS PAISES Y TERRITORIOS COLONIALES Y DEPENDIENTES:
INFORME DE LA SUBCOMISION CONFORME A LA RESOLUCION 8 (XXIII) DE
LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS

Sr. Bengoa, Sr. Bossuyt, Sra. Daes, Sr. Guissé, Sra. Gwanmesia,
Sr. Joinet, Sr. Maxim, Sr. Ramadhane, Sra. Warzazi y Sr. Yimer:
proyecto de resolución

La situación en Rwanda

La Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las
Minorías,

Profundamente preocupada por la amplitud y gravedad del genocidio
resultante de las matanzas de tutsis, de los asesinatos políticos de hutus y
de los diversos atentados contra los derechos humanos en Rwanda,

Consciente de que esta tragedia es la consecuencia de políticas
discriminatorias que han tenido por resultado la división del pueblo rwandés
y han sido causa de grandes sufrimientos,

Consciente asimismo del papel nefasto que han desempeñado en el pasado y que todavía desempeñan algunos Estados, grupos o individuos en el drama rwandés,

Convencida de la urgente necesidad de tomar todas las medidas necesarias para poner fin a esta situación,

1. Exige la cesación inmediata de las matanzas y de los sufrimientos impuestos al pueblo rwandés con la complicidad de algunos Estados, procediendo en particular al desarme rápido y total de las milicias y los elementos extremistas de las antiguas fuerzas rwandesas que son culpables de esas matanzas;
2. Lamenta que la intervención tardía e insuficientemente eficaz de la comunidad internacional, en particular de las Naciones Unidas y de sus diversos órganos así como de la Organización de la Unidad Africana, no haya permitido, cuando todavía era posible, evitar el genocidio, al tiempo que toma nota de los esfuerzos realizados en el plano humanitario, en particular dentro del marco del sistema de las Naciones Unidas;
3. Pide que se adopten todas las medidas para alentar el retorno voluntario a sus hogares y tierras, con entera seguridad, de todos los refugiados rwandeses;
4. Desea que se controlen por todos los medios las epidemias con miras a su erradicación, en particular las epidemias de cólera y de disentería que diezman al pueblo rwandés;
5. Pide que se presten a Rwanda y a su pueblo, con la colaboración de la Organización de la Unidad Africana, toda la asistencia y la ayuda necesarias para la creación de un Estado de derecho y para la reconstrucción del país, de conformidad con las decisiones y los intereses del pueblo rwandés;
6. Recuerda a todos los Estados, vecinos de Rwanda y otros, así como a los medios de información, en particular las radios, su obligación de mantener una estricta neutralidad objetiva frente al conflicto y de poner fin de inmediato a todas las propagandas y a las incitaciones al odio étnico y racial;
7. Pide la investigación, la determinación y el establecimiento de responsabilidades, tanto nacionales como internacionales, de las personas implicadas en los crímenes de guerra, los crímenes contra la humanidad y el

genocidio en el drama rwandés, a fin de sancionar a los responsables y de asegurar a las víctimas o a sus derechohabientes una indemnización justa y equitativa conforme a los principios del derecho internacional;

8. Pide que los Estados que han acordado el asilo u otro refugio a las personas implicadas en las matanzas adopten las medidas apropiadas para que esas personas no escapen a la justicia;

9. Subraya la importancia de la creación de un tribunal penal internacional que tenga por misión juzgar a los responsables de esos crímenes;

10. Señala a la atención de la comisión de expertos creada por el Secretario General de las Naciones Unidas la necesidad de investigar todos los acontecimientos que han tenido por consecuencia la presente situación, entre ellos el asesinato del Primer Ministro, de los Ministros y dignatarios rwandeses, así como los diez soldados de las Naciones Unidas encargados de la protección del Primer Ministro, y de identificar a los rwandeses o extranjeros implicados en el tráfico de armas o en otros tráficos ilícitos o en la propaganda racista radiodifundida que hicieron posible el crimen de genocidio y los asesinatos políticos, así como de ocuparse de manera prioritaria de la determinación, la búsqueda de pruebas y el establecimiento de responsabilidades de los propietarios, dirigentes y colaboradores de los medios de información, en particular la "Radio de las Mil Colinas" que siguen desempeñando un papel determinante, mediante la manipulación de la información, en la ejecución y amplificación de las atrocidades cometidas;

11. Formula la esperanza de que se asegure un seguimiento efectivo en el marco de los mecanismos existentes en las Naciones Unidas, al informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Rwanda, en que se hace referencia a los asesinatos políticos y al genocidio que han ocurrido en Rwanda.
